



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PLENO 08/2015)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. (24.11.2015).-

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Francisco Hernández de la Cruz

Sres. Concejales asistentes:

D^a. M^a Olatz Díaz Navarro

D. Florencio Juárez Hernández

D^a. M^a Lourdes Muñoz López

D^a. M^a Pilar Jiménez Muñoz

D. Julián Martín Navarro

D. María Josefa Miguel Jimeno

Sres. Concejales no asistentes:

D. Carlos Garro Juárez

D. Javier Muñoz Urbano

Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a veinticuatro de Noviembre de dos mil quince, siendo las trece horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Hernández de la Cruz y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día, en virtud de lo previsto en el Art. 38 de R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, (ROF). Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. *Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada con fecha 29 de Octubre de 2015 (Acta 07/2015)*
2. *Acuerdo relativo a la aprobación de la modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Mancomunidad Bajo Tiétar.*
3. *Formación de la Mesa Electoral de este municipio, con motivo de las Elecciones al Congreso de los Diputados y Senado, para el 20 de diciembre de 2015.*

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015 (ACTA 07/2015).

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en fecha 29 de Octubre de 2015, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Presidencia se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir siete votos afirmativos, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

29 de octubre de 2015 (Acta 07/15) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD BAJO TIÉTAR.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito suscrito por el Sr. Presidente de la Mancomunidad Bajo Tiétar de fecha 30 de Octubre de 2015, donde se señala la necesidad de aprobar definitivamente la modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Mancomunidad Bajo Tiétar al haberse obtenido los informes favorables de la Diputación Provincial y de la Junta de Castilla y León, según la siguiente literalidad:

"Apartado "1.a" añadir después de su última palabra "mancomunados": "Así como colaborar de forma mancomunada en la recogida y tratamiento legal para su reciclaje de los residuos de construcción y demolición, y en la gestión de los puntos limpios en el territorio de la mancomunidad"

Al no producirse ninguna intervención, **por la Presidencia se somete la propuesta a votación y por unanimidad de los señores Concejales, es decir siete votos afirmativos, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación (7 de hecho sobre 9 de derecho), el Pleno acuerda:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación del artículo 3 de los estatutos de la Mancomunidad Bajo Tiétar, según texto que figura anteriormente.

SEGUNDO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Presidencia de la citada Mancomunidad para continuar con la tramitación del expediente.

PUNTO TERCERO: FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y SENADO, PARA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y habiendo sido remitido a este Ayuntamiento por parte del INE la aplicación informática para la realización del citado sorteo, y una vez explicados los trámites a realizar a los Señores Concejales presentes en la Sesión, se procede a realizar el Sorteo para la formación de las Mesas Electorales que a continuación se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Mesa Única:

Presidente: Armando González Martín

Presidente Suplente Primero: Juan Pedro Juárez Blázquez

Presidente Suplente Segundo: Cristina Hernández Sánchez

Primer Vocal: Dafne García Mateos

Primer Vocal Suplente Primero: Ángel González Izquierdo



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Primer Vocal Suplente Segundo: María Luz Perea González

Segundo Vocal: Francisco Rivero Cuesta

Segundo Vocal Suplente Primero: M^a Lourdes Muñoz López

Segundo Vocal Suplente Segundo: Luis María Caballero Navarro.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las trece horas y quince minutos del día de hoy, veinticuatro de noviembre de dos mil quince. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

El Alcalde – Presidente

El Secretario Accidental,

D. Francisco Hernández de la Cruz

D. Lorenzo Juan González Miranda